



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

3399/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con diez minutos del día veintidós de marzo de dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3399 presentada por el señor [REDACTED] con de Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la siguiente información: *"Empresa ganadora concurso construcción Hospital de San Miguel"*; hace las siguientes **consideraciones**:

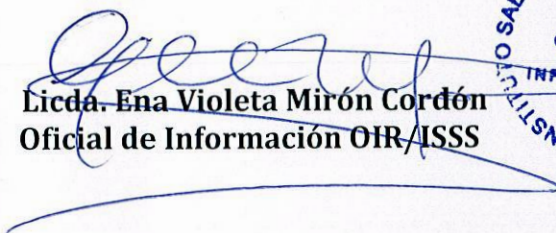
Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve**:

Proporciónese la información solicitada por medio de correo electrónico, correspondiente al nombre de la empresa constructora ganadora del proceso 96426, Construcción del Hospital Regional de San Miguel; a través del siguiente enlace:

<http://api.gobiernoabierto.gob.sv/documents/162984/download>

Notifíquese la presente resolución por medio de correo electrónico proporcionado por el peticionario.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS

